



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

**\*\*FAC-S-2021-035613-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 9, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2021-035613-CE del 30 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC

Señor  
**DIEGO ANDRES MOLANO APONTE**  
Ministro de Defensa Nacional  
Carrera 54 N° 26-25  
Bogotá, D.C.



Contraseña:aQPfucEURG

Asunto: Respuesta Oficio No.RS20211228057856 del 28-DIC-2021

En referencia al Oficio No.RS20211228057856 del 28-DIC-2021, a través del cual se remite denuncia anónima de presuntos *"hechos irregulares que se están presentando con el manejo de recursos públicos en las adquisiciones que hará la Fuerza Aérea Colombiana, dentro del proyecto "RENOVACION Y MODERNIZACION DEL EQUIPO AERONAUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL"*, respetuosamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. El proyecto "RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL EQUIPO AERONAUTICO DE LA FAC A NIVEL NACIONAL", tal como lo indica el quejoso y se evidencia en el oficio allegado al Ministerio de Hacienda, busca fortalecer la flota aeronáutica con la adquisición de dos aeronaves B-737/700-800 con suite de guerra electrónica, para lo cual el mismo se pretende cumplir a través de la adquisición de dos aeronaves B-737/700-800, y la ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA ADVANCED AIRBORN INTEGRATED EW SYSTEMS (EQUIPO B-737), las cuales en el mediano plazo se les realizará la integración para alcanzar la capacidad de guerra electrónica.
2. Así las cosas, en lo que respecta al cuestionamiento referente a: *¿En que contribuye la adquisición de dos aeronaves B-737/700-800 para mover 120 pasajeros a aumentar las capacidades de las fuerzas militares, a unificar los esfuerzos entre las fuerzas armadas (ejército, armada y fuerza aérea) y a mitigar vulneraciones potenciales a la soberanía nacional con estas aeronaves?*, es pertinente señalar que:

Las aeronaves adquiridas servirán como plataforma aérea en la cual se integrarán en un futuro próximo las suite de guerra electrónica tal como fueron solicitadas y como se indicó líneas atrás, contribuyendo de forma directa el fortalecimiento de las capacidades

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



de guerra electrónica de la Fuerza Aérea Colombiana para la detección, localización, monitoreo y supresión de amenazas aéreas, terrestres y navales, en dos teatros de operaciones simultáneamente, con un alto grado de precisión y eficacia, manteniendo un performance y autonomía superior, lo cual permitirá multiplicar las capacidades defensivas y ofensivas de las Fuerzas frente a amenazas multidimensionales, siendo disuasivos a nivel regional y contribuyendo a mantener la superioridad aérea, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuyendo a los fines del Estado para generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo de la Nación.

3. Respecto a la apreciación *"En el pliego de condiciones emitido por la Fuerza Aérea Colombiana para la adquisición de las aeronaves, en la cual expresan la necesidad de tener una aeronave con capacidad de transportar 120 pasajeros, lo que denota una violación al principio de planeación contractual, pues no guarda coherencia el objetivo planteado en el documento del DNP."*, es de señalar que la misma carece totalmente de veracidad, puesto que con la adquisición de las aeronaves B-737-700 objeto del contrato No. 4700019477 / 2021, si se busca alcanzar la necesidad expuesta al DNP, ya que con la capacidad planteada en el anexo Técnico (120 pasajeros) se garantiza un espacio en el fuselaje suficiente para a futuro incorporar los sistemas de guerra electrónica en proceso de adquisición y adicional se puede contar con una aeronave multirol que en los momentos que no se requiera cumplir con la misión de guerra electrónica, se puede utilizar en misiones de movilidad de la Fuerza Pública, en especial de la Fuerza Aérea Colombiana quien es la encargada de realizar el despliegue operacional y el transporte en apoyo a operaciones militares de conformidad con la taxonomía de capacidades de las FFMM.

De la misma manera, en el documento CONPES-SIDEN 2020 se tiene planteada la necesidad de fortalecer las capacidades aerotransportadas de Guerra Electrónica, sin embargo y teniendo en cuenta las limitaciones presupuestales, el principio de anualidad y con el fin de optimizar los recursos para el cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario desarrollar los proyectos por fases, teniendo como primera fase, la adquisición de las aeronaves B-737 como componente primario para el desarrollo de las capacidades requeridas.

4. Con relación al cuestionamiento *¿Cómo fortalecería la flota aeronáutica de la Fuerza Aérea la adquisición de dos aeronaves B-737/700-800 con suite de guerra electrónica y cómo apoyará el proyecto de adquisición de aeronaves de entrenamiento?*, es imperante indicar que en el estudio previo de la adquisición de las aeronaves se establece:

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

*“Siguiendo lo establecido en el documento CONPES-SIDEN 2020 y el modelo de planeación por capacidades MDN, la Fuerza Aérea Colombiana estableció en sus necesidades estratégicas prioritarias, fortalecer las capacidades aerotransportadas de Guerra Electrónica para la detección, localización, monitoreo y supresión de amenazas aéreas, terrestres y navales en dos teatros de operaciones simultáneamente, con un alto grado de precisión y eficacia, mediante la adquisición de 02 plataformas EW tipo JET (B-737) de rendimiento y autonomía superior, que permitan multiplicar las capacidades defensivas y ofensivas de las Fuerzas frente a amenazas multidimensionales y contribuir al logro de la superioridad, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado para generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo de la nación.*

*Con esta aeronave se podría dar una aplicación complementaria, que desde el punto de vista social y político que atraviesa el país en la actualidad, se requiere que la FAC además provea transporte masivo, rápido y efectivo de tropas y personal no uniformado. Esto en respuesta a alteraciones del orden público y afectaciones a la seguridad ciudadana en diferentes puntos del país. Por sus características de capacidad y velocidad, las aeronaves JET con capacidad de transporte de más de 120 pasajeros se convierten en una capacidad decisiva en contribución al país.”*

Aunado a lo anterior, el documento CONPES-SIDEN 2020 incluye el desarrollo de varios proyectos entre los cuales se encuentran las plataformas de guerra electrónica y las aeronaves de entrenamiento.

5. Respecto a “que los aviones que va a adquirir la fuerza aérea en versión 737/700-800 NO serán destinados para GUERRA ELECTRÓNICA, ya que, el objetivo de estos aviones es movilizar y transportar 120 pasajeros, nada tienen que ver con defensa nacional”, tal como se ha indicado en este documento a mediano plazo y luego de terminar la adquisición de la totalidad de los componentes de los sistemas ADVANCED AIRBORN INTEGRATED EW SYSTEMS (EQUIPO B-737) y contratar la instalación e integración en mencionadas aeronaves con el soporte del fabricante de los sistemas, utilizando entes certificadores externos o propios, que cumplan con todos los estándares de aeronavegabilidad establecidos por la institución, estas aeronaves si se van a utilizar en misiones de guerra electrónica, por lo cual son totalmente infundadas las apreciaciones del quejoso.

Adicionalmente, es importante mencionar que se encuentra establecido dentro de las funciones de la FAC el proveer la movilidad aérea, siendo esta el conjunto de acciones orientadas a aumentar el alcance, movilidad, proyección y empleo de la fuerza pública. Es el incremento efectivo del poder de combate de la propia Fuerza y de las demás, en tiempo de paz o de guerra, a través del empleo del poder aéreo. Actividad que

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





claramente pueden desarrollar las aeronaves en pro de la seguridad y defensa de la nación, de manera alterna cuando así lo requiera la situación nacional.

6. En cuanto a que *“El pliego de condiciones que sustenta la adquisición no coincide con la descripción de la necesidad sustentada al Ministerio de Hacienda, pues en el primero, en ningún lado se hace referencia a que el objetivo de las aeronaves sea la defensa, mientras en la solicitud al Ministerio sí”*, como se describe en el numeral 3, en el estudio previo, que hace parte del contrato se describe de qué manera estas aeronaves van a ser utilizadas en misiones de guerra electrónica.

7. En relación a la apreciación referente a que *“Lo más preocupante es que la Fuerza Aérea colombiana, está en proceso de adquirir equipos de “guerra electrónica” que no serán ni instaladas ni utilizadas en las aeronaves 737/700-800, toda vez que no existe en Colombia ningún taller con la idoneidad y experiencia para hacerlo. Por lo anterior se puede resaltar que, por un lado, estas aeronaves no son aptas para instalarle estos equipos de guerra, en caso de que lo fueran, no existe un personal idóneo en el país para hacerlo y en caso de que existieran estas no cumplirían con las funciones de defensa”*, los sistemas de guerra electrónica serán instalados en las aeronaves en adquisición, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana para *“Modificación, Alteración Y Reparación Mayor De Productos Aeronáuticos”* de acuerdo la doctrina vigente y que hará parte de la estructuración del proceso de instalación e integración de los mismos, en las aeronaves seleccionadas para esto.

Asimismo, cuando se estructure el proceso de integración, se definirá quien tiene la capacidad para su integración, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana, como Autoridad Aeronáutica y cumpliendo con la doctrina definida para tal fin.

8. En lo que respecta a los siguientes cuestionamientos se da respuesta así:

- *¿En qué aeronaves serán instaladas?*, se aclara que será en las aeronaves B-737 que están en proceso de adquisición.
- *¿En cuánto tiempo y donde serán instalados estos equipos de guerra electrónica?* teniendo en cuenta que los recursos asignados hasta la fecha no son suficientes para comprar la totalidad de los componentes de los sistemas ADVANCED AIRBORNE INTEGRATED EW SYSTEMS de las dos aeronaves tipo B-737 y mucho menos para contratar la instalación e integración en estas aeronaves, actualmente se encuentra en desarrollo la primera fase del proyecto que busca adquirir la mayor cantidad de componentes que el presupuesto permita, para en un futuro próximo bajo un nuevo contrato, efectuar la integración e instalación de las suite de guerra

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

electrónica, cumpliendo de esta forma el objetivo para el cual fueron solicitados los recursos. El tiempo necesario para la instalación de los equipos de guerra electrónica en las aeronaves B-737 oscila entre 22 y 30 meses, por lo cual, en las siguientes fases del proyecto se contempla realizar esta instalación, para lo cual se destinarán recursos de la Fuerza y del Ministerio de Defensa para este fin, los cuales ya se encuentran programados.

- *¿Bajo qué certificación se harán las modificaciones a las aeronaves?* Los sistemas de guerra electrónica serán instalados en las aeronaves B-737 en adquisición, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana para "Modificación, Alteración Y Reparación Mayor De Productos Aeronáuticos" de acuerdo la doctrina vigente y que hará parte de la estructuración del proceso de instalación.
- *¿Qué tan eficientes serán estas aeronaves para la defensa nacional?* Las aeronaves B-737 seleccionadas, aumentarán la capacidad operacional de los sistemas de Guerra Electrónica de la Fuerza Aérea Colombiana, debido a que cuando se habla de esta clase de sistemas la prioridad es altura, potencia, espacio interno y autonomía, esto se ve reflejado en mayor afectación al enemigo, alcance y movilidad; características que esta aeronave brinda y facilita al cumplimiento de la misión en cuanto a detección, localización, monitoreo y supresión de amenazas aéreas, terrestres y navales, garantizando la superioridad aérea y brindando protección a las tropas de superficie. A su vez este tipo de aeronave guarda estandarización con las aeronaves que posee la Fuerza Aérea en la actualidad, estandarizando la flota de B-737 que se tiene, ayudando a la economía de fuerza en cuanto a logística, mantenimiento y entrenamiento.
- *¿La Fuerza Aérea tiene capacidad y conocimiento para realizar dichas instalaciones o va a contratar a un tercero para que lo haga?* La Fuerza Aérea Colombiana cuenta con personal en el campo de guerra electrónica destacado en el CACOM-1, con experiencia en operación de estos sistemas, lo que ha permitido a la Fuerza Aérea Colombiana a participar con éxito en ejercicios internacionales y a disponer de capacidades disuasivas reales para la defensa de la Nación. De igual forma, cuenta con ingenieros en diversos campos y especialistas en pruebas de vuelo, con la capacidad de establecer los requerimientos técnicos requeridos, bajo los cuales se estructurará el proceso contractual requerido para realizar la instalación, integración y pruebas operacionales con la participación del fabricante de los sistemas de EW, utilizando entes certificadores externos o propios, que cumplan con todos los estándares de aeronavegabilidad establecidos por la institución.

Es importante aclarar que dentro del proyecto se encuentran debidamente incluidos y previstos los procesos de integración que se deben llevar a cabo para tener los sistemas funcionales en las plataformas que se encuentren disponibles.

**"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



- *¿Dónde se encuentra la planeación de dicha contratación?* Partiendo del principio de planeación que determina que cualquier contratación debe estar precedida por el desarrollo de los estudios, análisis, diseños y demás gestiones que permitan definir con certeza las condiciones del contrato a celebrar y del proceso de selección pertinente, con el fin de que la necesidad que motiva la contratación sea satisfecha en el menor plazo, con la mayor calidad y al mejor precio posible, los contratos efectuados cumplen plenamente con este principio y tienen como principal premisa la optimización de los recursos disponibles asignados hasta la fecha, con el fin de tener completamente al servicio las aeronaves B-737 con suite de guerra electrónica tal como fueron solicitados al Ministerio de Hacienda en el documento mencionado en la denuncia anónima, tomando todas las precauciones y acciones requeridas para evitar la pérdida de recursos públicos.

9. Referente al cuestionamiento *¿Para qué están comprando dichos sistemas, si no existe un proyecto detallado que especifique el uso final y el plan de trabajo de instalación de dichos equipos de guerra electrónica?*, se informa que los recursos asignados hasta la fecha para la adquisición de COMPONENTES DEL SISTEMA ADVANCED AIRBORN INTEGRATED EW SYSTEMS (EQUIPO B-737), corresponden a la primera fase del proyecto de adquisición de plataformas aerotransportadas tipo Boeing 737 de Guerra Electrónica, el cual se completará en las siguientes vigencias, de acuerdo a lo proyectado por el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana, en cumplimiento al CONPES-SIDEN 2020.

La Fuerza Aérea Colombiana bajo el liderazgo del Ministerio de Defensa Nacional, desarrolló durante la vigencia 2020 mesas de trabajo que derivaron en el documento reservado CONPES - SIDEN 2020, el cual integra varios proyectos estratégicos para la defensa nacional, entre estos, la adquisición de plataformas de guerra electrónica, el cual tiene los documentos soportes y antecedentes del proyecto.

10. Respecto a la afirmación *“Es por esta razón que resulta fundamental entender a qué área está destinado dicho proyecto y cómo se va a ejecutar al 100%, pues de acuerdo a lo establecido el sistema debería quedar funcionando en un tiempo no mayor a 6 meses, es decir, se debe entregar un proyecto funcional antes de que el periodo presidencial culmine (Julio del 2022). Así las cosas y teniendo en cuenta las variantes antes mencionadas, el proyecto mediante el cual se presente poner dos equipos de guerra electrónica en aviones 737/700-800 los cuales realmente son únicamente para transporte de pasajeros, no se podrá ejecutar toda vez que no existe un plan de trabajo óptimo para hacerlo, ya que, insisto no existe en Colombia nadie con la capacidad de instalar dichos equipos; cuando lo que realmente debe hacer esta entidad pública es adquirir aeronaves con equipos suite de guerra electrónica ya instalados y funcionando correctamente”*, se señala que teniendo en cuenta las condiciones del mercado para

**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





La seguridad  
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

este tipo de aeronaves y sistemas de guerra electrónica, es muy poco probable encontrar aeronaves con sistemas de EW modernos ya integrados, los cuales se ajusten a las necesidades técnicas, logísticas y requerimientos operativos de la FAC; por lo anterior es necesario efectuar un proceso de adquisición de aeronaves que cumplan los lineamientos de la FAC y de forma paralela adquirir los sistemas de contramedidas de última tecnología que puedan ser integrados en las aeronaves adquiridas que permitan desarrollar capacidades distintivas de reconocimiento mundial y regional. Es necesario aclarar que el desarrollo de un proyecto de este tipo desde su inicio hasta la entrega de las plataformas integradas y probadas en su totalidad, en promedio no puede desarrollarse en un lapso de tiempo menor a dos años, teniendo en cuenta los tiempos de contratación, diseño, integración y pruebas operacionales requeridas.

Los proyectos establecidos en el documento CONPES SIDEN 2020 se establecieron con un horizonte de tiempo de 10 años.

11. Con relación a la apreciación que *“Es fundamental que la FAC fundamente la manera en que hará la instalación y modificación de los 737/700- 800 en un periodo de 6 meses y en cuanto tiempo estarán funcionando las cajas o sistemas de guerra electrónica que piensa adquirir para **unificar esfuerzos** para la Defensa Nacional ante amenazas que puedan afectar la integridad territorial, así como la de mitigar vulneraciones potenciales a la Soberanía Nacional.”*, Como se mencionó en el punto anterior, el desarrollo de un proyecto de este tipo desde su inicio hasta la entrega de las plataformas integradas y probadas en su totalidad, en promedio no puede desarrollarse en un lapso de tiempo menor a dos años, teniendo en cuenta los tiempos de contratación, diseño, integración y pruebas operacionales requeridas. Respecto al tiempo en el cual estarán funcionales los sistemas de EW adquiridos, esta pregunta ya fue aclarada en el numeral 8 de este documento.
12. Respecto a la apreciación *“El hecho de recibir unos equipos de guerra electrónica, no significa que dichos equipos podrán ser utilizados dentro de las aeronaves que se pretenden adquirir, es decir, podrán funcionar unitariamente o parcialmente, pero no de manera integral, pues de estos **NO SE PODRÁN OBTENER** los resultados esperados, es imposible determinar el alcance de los equipos si no se han verificado ni evidenciado la utilidad ni funcionalidad de lo que se va a adquirir, lo que nuevamente demuestra una violación al principio de planeación contractual y un detrimento patrimonial del Estado”*, La definición de la necesidad que determinó la adquisición las aeronaves B-737 con suite de guerra electrónica para la FAC, tuvo en cuenta las especificaciones y rendimiento tanto de las aeronaves como de los sistemas de EW que se pretende integrar en las mismas, los cuales están plenamente definidos por el personal de especialistas de la Fuerza en las RFI (Request For Information) y que deberán ser comprobados de manera parcial en cada uno de los componentes del sistema

**“ASI SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

[anticorruccion@fac.mil.co](mailto:anticorruccion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)

[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



ADVANCED AIRBORN INTEGRATED EW SYSTEMS adquiridos y de manera total cuando se integren y operen en las aeronaves en un futuro próximo.

Lo anterior basado en la experiencia y conocimientos adquiridos por el personal de oficiales y suboficiales de Guerra Electrónica de la Fuerza Aérea Colombiana durante los últimos 10 años, materializados en el Centro de Guerra Electrónica de la Fuerza y en la centralización de proyectos de las diferentes aeronaves, en las cuales ya operan esta clase de sistemas.

13. Respecto a lo indicado por el quejoso *“independientemente que se compren los aviones para 120 pasajeros y que los equipos sean instalados en otros aviones, eso no es lo que la FAC está justificando en la adquisición de los recursos, pues se evidencia que están faltando a la verdad ante el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Defensa y al Gobierno Nacional, solicitando supuestamente un presupuesto para dos aeronaves 737/700-800 con suite de guerra electrónica, cuando realmente son dos aeronaves de 120 pasajeros a las que no se les van a instalar equipos de guerra electrónica; pues tal como se ha resaltado anteriormente, este tipo de aeronaves nada más sirven para el transporte de pasajeros. El proyecto de aviones con suite de guerra electrónica, se está fragmentando pues el valor de mercado supera los US\$ 100.000.000 de dólares, comprometiendo a la nación con recursos con los que actualmente no cuenta”*, se solicita tener en cuenta cada una de las respuestas anteriores, puesto que contrario a lo que dice la denuncia anónima, demuestran que esta institución si tiene planeado utilizar los aviones tipo B-737 adquiridos como plataformas de Guerra electrónica, para lo cual desarrollará un proyecto en fases, el cual en su primera fase que es la que se encuentra en desarrollo, planea adquirir algunos elementos y equipos, que en las próximas fases, serán integrados e instalados en las aeronaves B-737 por el fabricante de los sistemas, utilizando entes certificadores externos o propios, que cumplan con todos los estándares de aeronavegabilidad establecidos por la institución.

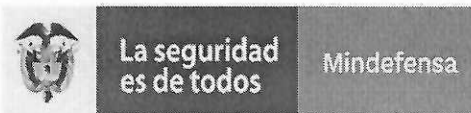
Este proyecto, tiene como principal premisa la optimización de los recursos disponibles asignados hasta la fecha, con el fin de obtener en un futuro cercano 02 aeronaves B-737/700-800 con suite de guerra electrónica tal como fueron solicitados al Ministerio de Hacienda en el documento mencionado en la denuncia anónima, tomando todas las precauciones y acciones requeridas para evitar la pérdida de recursos públicos.

Finalmente, en cuanto a la acusación realizada tanto al señor General Ramsés Rueda Rueda y al señor Mayor General Henry Quintero Barrios, nótese que la misma es totalmente temeraria, ya que como se evidencia, anteriormente la FAC y sus funcionarios no han faltado a la verdad respecto a la información entregada a ningún Ministerio, ni funcionario público. De la misma manera, la contratación realizada no viola ningún principio tal como se evidencia líneas atrás, dejando al descubierto es el desconocimiento e imprecisiones del quejoso, respecto al proyecto.

**“ASI SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)





COMANDO GENERAL  
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA  
COLOMBIANA  
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Por lo cual la FAC ratifica que los recursos públicos se han ejecutado con responsabilidad y acatamiento de la misionalidad y legitimidad entregada por la Constitución y la Ley.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Ramsés Rueda Rueda'.

General RAMSÉS RUEDA RUEDA  
Comandante Fuerza Aérea Colombiana

Copia: Luis Javier castellanos

Aprobó: BG. TAMARA / JELOG Revisó: MG. QUINTERO / CODAF  
Elaboró: TC. QUINTERO / AINGE Aprobó:



**“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”**

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.  
[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [unidadcorrespondenci@fac.mil.co](mailto:unidadcorrespondenci@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS



Por lo cual se FACI... que los recursos... en los... y...

*[Handwritten Signature]*  
COMANDO EN JEFE  
FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS

... en...



... en...